

INFORME DE AUDITORÍA CP-20-10

18 de febrero de 2020

Centro Comprensivo de Cáncer de

la Universidad de Puerto Rico

(Unidad 3072 - Auditoría 14293)

Período auditado: 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
CONTROL INTERNO.....	6
OPINIÓN	7
COMENTARIO ESPECIAL	7
Apertura del Hospital del Centro Comprensivo	7
APROBACIÓN	11
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	12
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

18 de febrero de 2020

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (Centro Comprensivo). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Objetivo general

Determinar si las operaciones fiscales del Centro Comprensivo se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Objetivos específicos

1. Examinar las compras y los desembolsos por diferentes conceptos.
2. Evaluar el proceso de selección y adjudicación de una subasta formal para la adquisición de mobiliario.

CONTENIDO DEL INFORME

Este *Informe* contiene un comentario especial del resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019. En algunos aspectos examinamos operaciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados

Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a las auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno, y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos de los módulos de Compras y Cuentas a Pagar del sistema SAGE MAS90 (MAS90) que contiene, entre otras cosas, las transacciones relacionadas con las órdenes de compra y los desembolsos. Como parte de dicha evaluación, entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. Determinamos que los datos eran suficientemente confiables para los objetivos de este *Informe*.

Con relación a las transacciones relacionadas con los cheques, comparamos una muestra limitada con otros documentos disponibles para determinar la consistencia y razonabilidad de la información. De dichas comparaciones no surgieron errores o discrepancias en la información. No obstante, debido a lo limitado de dicha verificación, no se pudo determinar si los datos registrados en dicho sistema son suficientemente confiables.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

El Centro Comprensivo fue creado mediante la *Ley 230-2004, Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada¹, y está afiliado a la Universidad de Puerto Rico. Su función es ejecutar la política pública con relación a la prevención, orientación, investigación y prestación de servicios clínicos y tratamientos relacionados, con el cáncer en Puerto Rico. Esto atenderá dos situaciones fundamentales: primero, en términos de investigación, Puerto Rico podrá generar conocimiento sobre las causas de la enfermedad que son privativas de su gente; y segundo, en términos terapéuticos, los pacientes tendrán acceso a una mayor diversidad de servicios clínicos sin tener que dispersarse en busca de tratamiento. En la actualidad, aquellos puertorriqueños que sus circunstancias económicas se lo permiten optan por trasladarse a los Estados Unidos a recibir tratamiento para el cáncer. No obstante, es evidente que no todos los puertorriqueños tienen la capacidad económica para ello y, aún para muchos de aquellos que la tienen, deben sujetarse a tratamientos que responden a investigaciones realizadas en poblaciones con distintas características.

A diferencia de los centros básicos y clínicos, los centros comprensivos de cáncer abarcan todas las áreas relacionadas con la investigación y el tratamiento de esta enfermedad, a saber: prevención; detección temprana; diagnóstico; tratamiento clínico; adaptación a las consecuencias físicas, económicas y psicológicas de padecer esta enfermedad; y mantenimiento de un registro de estadísticas. Es decir, desarrollan programas en las tres áreas de investigación: básica, clínica y epidemiológica (prevención y control), además de tener programas de alcance y educación a la comunidad.

¹ El Centro Comprensivo se creó según lo definen los Institutos Nacionales del Cáncer (INC). El Programa de Centros de Cáncer del INC comprende más de 50 centros de cáncer designados por esta Organización, los cuales están comprometidos con la investigación multidisciplinaria para reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad del cáncer. Este Programa apoya por medio de subvenciones a 3 tipos de centros de cáncer: los básicos, los clínicos y los comprensivos, recayendo la designación de centros comprensivos en aquellos de la más alta excelencia, como lo son: *MD Anderson Cancer Center* y *Memorial Sloan Kettering Cancer Center*.

La estructura organizacional del Centro Comprensivo la componen las divisiones de Medicina del Cáncer, la cual cuenta con el Hospital del Centro Comprensivo²; del Control de Cáncer y Ciencias Poblacionales; de Biología del Cáncer; y de Apoyo a la Investigación y Educación; y la Oficina de Apoyo Administrativo. Dicha Oficina es dirigida por el principal oficial financiero y operacional; y cada división es dirigida por un director. Estos le responden al director ejecutivo.

Los poderes del Centro Comprensivo son ejercidos por la Junta de Directores (Junta) compuesta por 9 miembros. Estos son el presidente de la UPR, el rector del Recinto de Ciencias Médicas, el secretario de Salud, el decano de la Escuela de Medicina y otros 5 miembros nombrados por la Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por un término de 4 años.

El presidente de la Junta es elegido por la Gobernadora y dicha Junta nombra al vicepresidente. Las funciones de administrar y dirigir el Centro Comprensivo las ejerce un director ejecutivo nombrado por la Junta. Además, cuenta con un subdirector ejecutivo que, a su vez, es el director médico del Hospital.

Los recursos del Centro Comprensivo para sus gastos de funcionamiento provienen, primordialmente, de asignaciones legislativas, fondos federales, donativos e ingresos propios. Según el estado financiero del Centro Comprensivo, auditado por contadores públicos autorizados, para el año fiscal 2015-16³ el Centro contó con ingresos por \$88,635,693⁴ e incurrió en gastos por \$95,528,455⁵. Conforme a dicho estado, el Centro tuvo un déficit acumulado de \$6,892,762.

² El 5 de agosto de 2010 el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico otorgó al Centro Comprensivo un préstamo de construcción por \$108,045,000 y una línea de crédito por \$14,545,230.

³ Al 7 de septiembre de 2018, no se habían completado los estados financieros de los años fiscales 2016-17 y 2017-18.

⁴ Incluye ingresos por \$46,931,755 de otras fuentes de financiamiento.

⁵ Incluye gastos de capital por \$58,933,734 y pérdidas de años anteriores por \$20,006,905.

El Centro Comprensivo cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.cccupr.org. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Las situaciones determinadas durante la auditoría se remitieron para comentarios del Dr. Luis A. Clavell Rodríguez, director ejecutivo interino, mediante cartas del 29 de marzo y 31 de mayo de 2019.

El 24 de abril y 19 de junio de 2019 el director ejecutivo interino remitió sus comentarios. Luego de evaluar los mismos y la evidencia remitida, determinamos que el director ejecutivo interino tomó las medidas pertinentes en las situaciones remitidas.

El borrador de este *Informe* se remitió para comentarios del director ejecutivo interino y del Dr. Augusto C. Ochoa Gautier, presidente de la Junta, por cartas del 16 de diciembre de 2019.

Mediante carta del 20 de diciembre de 2019, el director ejecutivo interino remitió sus comentarios y estos fueron considerados en la redacción final de este *Informe*.

Mediante carta del 13 de enero de 2020, el presidente de la Junta contestó que se acogía a los comentarios emitidos por el director ejecutivo interino.

CONTROL INTERNO

La gerencia del Centro Comprensivo es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno del Centro Comprensivo.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas relacionadas con los controles internos que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de controles internos significativas que no hayan sido identificadas.

OPINIÓN**Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones del Centro Comprensivo objeto de este *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**COMENTARIO
ESPECIAL**

En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente implican violaciones de leyes y de reglamentos, pero que son significativas para las operaciones de la entidad auditada. También se incluyen situaciones que no están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos, que afectan al erario.

Apertura del Hospital del Centro Comprensivo**Situación**

- a. El Hospital del Centro Comprensivo está capacitado para brindar los siguientes servicios: clínicas multidisciplinarias⁶; centro de imágenes, incluida la radiología intervencional; medicina nuclear; resonancia magnética intraoperatoria; endoscopía; laboratorios clínicos y patológicos; unidad quirúrgica; sala de operaciones; servicio de hospitalización; camas privadas de cuidado intensivo; cuidado intermedio y general; farmacia especializada; y servicios de terapia respiratoria, consejería y alimentos individualizados.

⁶ Estas clínicas incluyen servicios en cardiología, cirugía, cirujano plástico, cabeza y cuello, gastroenterología, sistema genitourinario (sistema urinario y aparato genital de ambos sexos), ginecología oncológica, infectología, jóvenes adultos, nutrición, manejo del dolor y apoyo oncológico, medicina física y rehabilitación, nefrología, neuro-oncología, onco-triage (evaluación rápida de los pacientes), pulmonar, seno, urología, genética, entre otros.

El 17 de noviembre de 2016⁷ el entonces gobernador de Puerto Rico inauguró el Hospital.

El 30 de junio de 2017 la Oficina de Gerencia y Presupuesto autorizó al Centro Comprensivo el reclutamiento del personal especializado para el Hospital. Mediante entrevista del 25 de julio de 2018, el principal oficial financiero y de administración nos indicó que el retraso en el proceso de reclutamiento se debió a que se congelaron todos los reclutamientos, luego de la aprobación de la *Ley 3-2017, Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico* y *enmienda el Código de Rentas Internas del 1994*, según enmendada.

El 22 de septiembre de 2017 el Hospital fue activado para colaborar con la emergencia de salud pública provocada por los estragos del Huracán María. Por tal razón, el 23 de septiembre se ubicaron en el Hospital un centenar de empleados del Departamento de Salud Federal, de la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*, del *Disaster Medical Assistance Team (DMAT)* y del *Disaster Mortuary Operational Response Team (DMORT)* para establecer un centro de operaciones. Además, se les facilitó espacio para pernoctar y se les proveyó alimentos. El Hospital sirvió como un centro de emergencias para, entre otras cosas, recibir pacientes de otros hospitales que estaban en malas condiciones.

El 10 de abril de 2018 el Senado de Puerto Rico emitió la *Resolución 700* para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una abarcadora investigación en torno al funcionamiento, las operaciones y las finanzas del Centro Comprensivo. En dicha investigación se percataron de que había unos fondos reservados para la compra de equipos y trabajos en las salas de operaciones que la Junta no había

⁷ Según fecha de publicación en Internet de una noticia de un rotativo del País.

autorizado a que se utilizaran. El 6 de junio de 2018 se celebró una vista ejecutiva con los miembros de la Junta, en la que se logró el consenso para disponer de los fondos, y proceder con las compras y los trabajos necesarios para que el Hospital pudiera ofrecer servicios.

Desde el 1 de junio de 2018 se inició la primera fase de la apertura de algunos de los servicios del Hospital⁸. Dicha fase incluyó servicios ambulatorios, tales como: clínicas multidisciplinarias, centro de imágenes, endoscopia, laboratorio, farmacia y servicios nutricionales. Esto, luego de transcurridos 554 días de la fecha de inauguración.

El 20 de agosto de 2018 se inauguró el Hospital por segunda ocasión.

El 16 de noviembre de 2018 el director ejecutivo interino del Centro Comprensivo nos indicó que el Hospital no operaba en su totalidad debido a que la apertura y provisión de los servicios fueron conceptualizados y desarrollados en fases. La primera fase fue la de ofrecer servicios ambulatorios, y luego continuaron con las fases de hospitalización y otros servicios intrahospitalarios. Los servicios, en términos de los recursos humanos y físicos, estaban disponibles de acuerdo con la demanda que había en ese momento y continúa su ampliación progresiva, según incrementa el volumen de la demanda y el factor relacionado directamente a los acuerdos contractuales con las aseguradoras de servicios de salud en el País.

No obstante, no fue hasta el 15 de febrero de 2019 que el Hospital obtuvo la licencia para operar como hospital especializado. Anteriormente contaba con dos licencias provisionales para operar como hospital otorgadas el 30 de junio de 2017 y el 25 de mayo de 2018 por la Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS), adscrita al Departamento de Salud.

⁸ El 5 de octubre de 2018 comenzó la segunda fase de ofrecimiento de servicios. La misma incluyó la apertura de la unidad quirúrgica (sala de operaciones, preparación, *recovery* - área de recuperación), el área de *step down* (unidad cuidado transicional) y el servicio de hospitalización.

Según datos del Departamento de Manejo de Información de Salud y del Servicio de Admisiones del Hospital, del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019, se atendieron 7,362 pacientes. Estos pacientes recibieron los siguientes servicios: ambulatorios (6,762), admisiones (163), sala de emergencias oncológicas (324) y unidad quirúrgica (113).

El 6 de septiembre de 2019 la administradora del Hospital certificó a nuestros auditores que se están aceptando 26 planes médicos. Además, el 1 de octubre de 2019 nos indicó que estaban en espera de recibir el informe de inspección final y posteriormente la certificación del Centro de Servicio de Medicare y Medicaid.

En el *Informe Anual del 2017-18* se establece que el Hospital logró otorgar contratos y privilegios a 17 médicos.

Efecto

Los eventos descritos ocasionaron que el Hospital retrasara su apertura y privó que más ciudadanos se beneficiaran de los servicios que este presta.

Comentarios de la Gerencia

El director ejecutivo interino indicó, entre otras cosas, que:

[...] Luego de revisar y evaluar el borrador, le informamos que estamos de acuerdo con el contenido y opinión expuesta en el mismo. Agradecemos el profesionalismo y diligencia del personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico que participó de la presente auditoría y reafirmamos nuestro compromiso de continuar velando por el uso legal, efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio del Pueblo de Puerto Rico y nuestra población con cáncer. [sic]

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados Centro Comprensivo, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fernán Meléndez".

ANEJO 1

**CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Augusto C. Ochoa Gautier	Presidente	29 dic. 16	30 jun. 19
Lcdo. José E. Rosario Albarrán	Presidente Interino	8 jul. 16	28 dic. 16
Dr. Uroyoán Walker Ramos	”	14 jul. 15	7 jul. 16
CPA Enrique Vila del Corral	Presidente	1 jul. 15	13 jul. 15
Lcdo. José E. Rosario Albarrán ⁹	Vicepresidente ¹⁰	1 jul. 15	26 ago. 18
Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi	Secretaria	1 jul. 15	30 jun. 19

⁹ Del 8 de julio al 28 de diciembre de 2016, fungió como presidente interino. Para este período, no se nombró otro vicepresidente.

¹⁰ Estuvo vacante del 27 de agosto de 2018 al 30 de junio del 2019.

ANEJO 2

**CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Luis A. Clavell Rodríguez	Director Ejecutivo Interino ¹¹	10 feb. 16	30 jun. 19
Dr. Robert Hunter Mellado	Subdirector Ejecutivo	27 nov. 17	30 jun. 19
Sr. José E. Dávila Pérez	”	1 jul. 15	26 nov. 17
”	Oficial Principal Financiero y de Administración	1 jul. 15	30 jun. 19

¹¹ El puesto de director ejecutivo estuvo vacante del 1 de julio de 2015 al 9 de febrero de 2016.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069